



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

ROL DE AUDIENCIAS

**Lunes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)
–Acción Directa de Inconstitucionalidad–**

1. Expediente: TC-01-2019-0058

Accionante: Pablo Pérez.

Normas y acto atacados: Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley núm. 86-11, promulgada en fecha trece (13) de abril de dos mil once (2011); 45 de la Ley núm. 1494, que instituye la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, de fecha nueve (9) de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947); y la Resolución núm. 198-18, emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Autoridades de las cuales emanan las normas y el acto atacados: Senado y Cámara de Diputados de la República; y al Ministerio de Hacienda.

2. Expediente: TC-01-2020-0001

Accionantes: Licenciadas Johanna Rossi y María Genao.

Actos atacados: Sentencia núm. 438, dictada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia en fecha doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017); y la Sentencia TC/0432/19, dictada por el Tribunal Constitucional en fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

3. Expediente: TC-01-2020-0002

Accionantes: Eulogio José Santaella Ulloa, Leopoldo Andrés Franco Barrera, Federico Lalane José, Jaime Fernández Quezada, Chery Jiménez Alfau y Emmanuel Esquea Guerrero.

Norma atacada: Ley núm. 506-19, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

Interviniente voluntario: Poder Ejecutivo.

4. Expediente: TC-01-2020-0003

Accionantes: Eulogio José Santaella Ulloa, Leopoldo Andrés Franco Barrera, Federico Lalane José, Jaime Fernández Quezada, Chery Jiménez Alfau y Emmanuel Esquea Guerrero.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Norma atacada: Ley núm. 512-19, que autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

Interviniente voluntario: Poder Ejecutivo.

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**